MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 1038 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA JULIO CESAR SOLIS SANABRIA CON RUC N° 209694-3 LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2020 "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nro. 15358 SAN JOSE OBRERO" CON ID 379053 POR G. 104.806.522 (GUARANÍES CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yby Pyta, 23 de Octubre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2020--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2020 "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nro. 15358 SAN JOSE OBRERO" CON ID 379053, se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	JULIO JOSE SOLIS SANABRIA	G. 104.806.522

Que el oferente JULIO JOSE SOLIS SANABRIA cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Por lo Tanto

El Intendente Municipal de la ciudad de Yby Pyta, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a la Firma **"JULIO JOSE SOLIS SANABRIA" con RUC 209694-3,** por valor de **G. 104.806.522 (Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos seis mil quinientos veinte y dos)** la CONTRATACION

Celso Baez

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

DIRECTA (CD) N° 06/2020 "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nro. 15358 SAN JOSE OBRERO " CON ID 379053. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con JULIO CESAR SOLIS con CI N° 209694-3.-

Art. 3°: COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA Secretaría General

.....
CELSO BAEZ SEGOVIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA Intendencia

.....
RUBEN DARIO GONZALEZ C.
Intendente Municipal